

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
6 de septiembre de 1945, de acuerdo
con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,60
Coronas suecas	2,62	2,62
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTE- RIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Cayetano Blanco, natural de La Coruña, de sesenta años, sin ocupación, ocurrido el 15 de julio de 1944.

Consulado General de España en Puerto Rico

El señor Cónsul general de España en Puerto Rico participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Juana Gil Pozuelo, de ochenta y cinco años, hija de Pedro y Clara, ocurrido el 18 de febrero del año en curso.

Consulado General de España en Argel

El señor Cónsul general de España en Argel participa a este Ministerio el fallecimiento del español Ceferino Fernández, hijo de Ceferino y Constantina, soltero, natural de La Línea (Cádiz), de treinta y ocho años, ocurrido el 4 de marzo del corriente año.

El señor Cónsul general de España en Argel participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Antonia Gornes, de sesenta y seis años, ocurrido el 2 de junio de 1944.

El señor Cónsul general de España en Argel participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Beltrán o Celedonio José Beltrán, viudo, nacido en Marnolejo (Jaén), de ochenta y un años, hijo de Pascual y María del Socorro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Anuncio

Don Rodrigo Catena Frias, Jefe de la Sección de Concesion y Construcción de a Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas.

Hago público: Que en esta Sección se instruye expediente de caducidad de las concesiones de las líneas de ferrocarril de Flassá a Palamós, Gerona a Bañolas y Gerona a Flassá, de las que es concesionaria la S. A. «Compañía de los Ferrocarriles Económicos Españoles», e ignorándose su domicilio, se le hace saber por la presente publicación que durante un plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de su inserción puede examinar en el Negociado de Concesión de esta Sección y horas de nueve a catorce el pliego de cargos que se le hacen en la tramitación del expresado expediente de caducidad, a fin de que pueda hacer las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que haga manifestación alguna se entenderá evacuado el trámite que determina el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento de 24 de mayo de 1878 para ejecución de la Ley General de Ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877 en relación con el mismo artículo de esta Ley.

Madrid, 21 de agosto de 1945.—El Jefe de la Sección, Rodrigo Catena Frias.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, núm. 95

Anuncio

Se precisa la adquisición de 7.600 metros de retor para batas, cuyo detalle, precio límite y condiciones técnicas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de nueve a trece.

Se admitirán ofertas hasta el día 12 del actual inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de septiembre de 1945.—El Coronel Director, Luis Benito.

1.470-O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

Debiendo procederse por este Establecimiento a la adquisición por gestión directa de:

30.000 borlas encarnadas y
40.500 metros de trencilla encarnada para gorros

para el Servicio de Vestuario, se admiten proposiciones acompañadas de dos borlas o dos metros de trencilla hasta las diez horas del próximo día diecisiete del corriente mes, dirigidas al Excmo. Sr. Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales, que están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de septiembre de 1945.

DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Anuncio

Habiendo cesado en la profesión de Habilitado de Clases Pasivas el que lo fué en esta Delegación don Ignacio Faiguera Dávila, y teniendo solicitada la devolución de la fianza de 1.500 pesetas que tiene depositada en el Banco de España de esta ciudad, para responder del buen desempeño del cargo que ejercía, de conformidad con lo prevenido en el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, se pone en conocimiento de sus poderdantes que durante tres meses, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar en esta Delegación de Hacienda las reclamaciones que estimen oportunas contra la gestión del citado Habilitado, bien entendido que transcurridos dichos tres meses, será devuelta al interesado la mencionada fianza.

Málaga, 31 de agosto de 1945.—El Delegado de Hacienda, José de la Vega.

1.275-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Anuncio

Habiendo cesado en la profesión de Habilitado de Clases Pasivas el que lo fué en esta Delegación, don Andrés Cano Diaz, y teniendo solicitada la devolución de la fianza de 5.000 pesetas que tiene depositada en el Banco de España de esta ciudad para responder del buen desempeño del cargo que ejercía, de conformidad con lo prevenido en el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, se pone en conocimiento de sus poderdantes que durante tres meses, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden presentar en esta Delegación de Hacienda las reclamaciones que estimen oportunas contra la gestión del citado Habilitado bien entendido que transcurridos dichos tres meses, será devuelta al interesado la mencionada fianza.

Málaga, 31 de agosto de 1945.—El Delegado de Hacienda, José de Vega.

1.274-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Delegado de Cos Hermanos.

Objeto: Instalación de industria de aderezo de aceitunas, en Guadalcanal.

Producción: 5.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente elementos de producción y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeros.

3.508-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Compañía Anónima «Mengemor».

Objeto de la industria: Instalar una nueva línea de transporte de energía eléctrica a 138.000 voltios desde El Tranco de Beas a Andújar, para enlace de los sistemas de ésta, la Compañía peticionaria y de la «Hidroeléctrica Española», S. A.

Capacidad: 50.000 KVA.

En esta instalación se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos por los que atraviesa la línea solicitada, presenten los escritos por duplicado que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 28 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

3.591-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

Con fecha de hoy, la Jefatura de este distrito ha resuelto otorgar a don Saturnino Izquierdo de Arriba, permiso de investigación de mineral de mica, en 36 pertenencias, en término municipal de Garcirrey, solicitado con el nombre de «Antonía», expediente núm. 2.664-1.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 20 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Víctor Felgueroso.

886-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZAMORA

Anunciando concurso para aprobar una relación de aspirantes a Peones Camineros del Estado.

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas por la Dirección General de Caminos para anunciar un concurso con el fin de aprobar una relación de treinta (30) aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado, para ir cubriendo vacantes a medida que se produzcan, he acordado señalar el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

para solicitar el examen y presentar la documentación correspondiente.

La convocatoria se anuncia con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos.

I. Condiciones para solicitar el examen

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

II. Conocimientos

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transporte por Carretera y el Reglamento del Cuerpo de Camineros.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

III. Documentación

A la instancia, dirigida al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, solicitando el examen, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas; se acompañarán los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento, expedido por el Juzgado Municipal correspondiente, que habrá de ser legalizado y legitimado en el caso de que dicho Juzgado pertenezca a distinta Audiencia Territorial que Zamora; certificado facultativo que acredite el cumplimiento de la primera de las condiciones que se exigen para solicitar el examen; certificación del Registro de Penados y Rebeldes; declaración jurada en la que conste no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u organismo del Estado, reintegrada con timbre de 0,25 pesetas; certificación de buena conducta; licencia o cartilla militar que acredite haber cumplido el servicio militar activo, y los documentos que justifiquen, en su caso, su condición de ex cautivo, ex combatiente, etc, con el certificado de las recompensas que posea y de los méritos que en su instancia alegue.

Examinados y clasificados los documentos, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de los admitidos a examen, fijándose el día, hora y sitio en que tendrá lugar.

Zamora, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

1.271-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

Expropiaciones

Término municipal de Tresp

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, se previene a doña Francisca Plaza Tobeña, afectada con la construcción del trozo quinto de la Sección de Puente de Montañana a Tresp, de la carretera comarcal 1.311 de Barbastro a Tresp, en término municipal de Tresp, que si en el plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha de este edicto, no designa representante o apoderado en el pueblo de Tresp, a los efectos de la notificación que ha de realizarse con motivo del expediente de expropiación forzosa que se está instruyendo en el expresado término municipal con las obras referidas, se atenderá esta Jefatura a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 39 del Reglamento al principio citado.

Lérida, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. S. de Ocaña.

1.267-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA

Aguas.—Concesiones

Anuncio

Don Luis de Fuentes López, como Ingeniero Director de la Compañía Riegos de Levante, domiciliada en Alicante, ha solicitado de esta Jefatura la concesión administrativa de un aprovecha-

miento de aguas para derivar un caudal de dos (2) litros por segundo del manantial denominado «El Borbotón», afluente del río Segura, para abastecimiento de agua potable a la colonia obrera de dicha Compañía en los Almadenes, en el término municipal de Cieza, de esta provincia de Murcia.

A la citada petición se acompaña la Nota-explicativa prevenida en Real Decreto-Ley de 27 de marzo de 1931, que se inserta a continuación de este anuncio.

Lo que en cumplimiento del mencionado Real Decreto-Ley se hace público por medio de este periódico oficial, señalando un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el peticionario presente el correspondiente proyecto en esta Jefatura de Aguas, sita en Murcia, plaza del Generalísimo, número 28, pisos 1.º y 2.º, admitiéndose también durante el expresado plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Murcia, 27 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Gil.

Nota anuncio

Nombre del peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Caudal que se solicita: Dos litros por segundo.

Cauce de donde se deriva: Manantial «El Borbotón», en Almadenes, afluente del río Segura.

Clase del aprovechamiento: Abastecimiento para bebida y usos domésticos de la colonia obrera de los Almadenes.

Término municipal: Cieza (Murcia).

Representante en Murcia del peticionario: Don Manuel Esteve, plaza de Santa Eulalia, 2.

Alicante, 20 de junio de 1945.—Compañía de Riegos de Levante, S. A.—El Director (ilegible).

1.270-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Jefatura de Aguas

El Ilmo. Sr. D. Adolfo Vara del Rey y Herrán, Consejero Delegado Gerente del Patrimonio Nacional, ha presentado en esta Jefatura instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario: Ilmo. señor don Adolfo Vara del Rey y Herrán, como Consejero Delegado Gerente del Patrimonio Nacional.

Representante en Madrid: El mismo.

Caudal de agua que se pide: Quince (15) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Manzanares.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Término municipal donde radica la toma: El Pardo (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida

Nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, admitiéndose también en la misma y durante el mismo plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él. Madrid, 29 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. 1.269-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL SUR DE ESPAÑA

(Jefatura de Obras)

PROVINCIA DE MALAGA

Información pública del proyecto de recrecimiento de la Presa del Pantano del Chorro.

Aprobado técnicamente por la Superioridad, con fecha de 9 agosto de 1945, el proyecto de «Recrecimiento de la Presa del Pantano del Chorro», cuyas obras están situadas en los términos municipales de Ardales y Peñarrubia, provincia de Málaga, y autorizada la División Hidráulica para incoar el oportuno expediente de información pública, la Jefatura de Obras de la mencionada División procede a efectuarlo, conforme con la legislación vigente y con sujeción a las reglas siguientes:

1.ª La información pública se ajustará a lo dispuesto en las instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

2.ª Conforme con las instrucciones antes mencionadas, se concede un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante el mismo puedan los interesados presentar por escrito las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3.ª Durante el plazo fijado en el apartado 2.º estará expuesto al público, en horas hábiles, uno de los ejemplares del proyecto, en la Jefatura de Obras de la División Hidráulica del Sur de España (plaza de José Antonio, número 9, Málaga).

4.ª Por el señor Ingeniero Encargado de las Obras, se facilitarán al público los datos que sean solicitados.

La nota-extracto del proyecto de recrecimiento de la presa del Pantano del Chorro es como sigue:

Las obras fundamentales de este proyecto son:

1.ª Recreimiento de la presa.

2.ª Modificación del aliviadero de superficie.

3.ª Variante de la carretera de Peñarrubia a la estación de Alora, entre los kilómetros 7,800 y 8,500.

4.ª Variante del camino de servicio de Cerro Pardo a la estación de Gómbares.

5.ª Recreimiento de los muros cajeros del canal de Guadalteba.

Presa

Se aumenta su altura en tres metros, conservando el mismo ancho que tiene su actual coronación, para que

pueda subsistir el camino de servicio. El paramento de aguas arriba del recrecimiento sigue la misma inclinación del de la presa, rematado por un mol-durón en toda su longitud. El de aguas abajo es vertical, continuación del actual. Los antepechos, balaustres y pasamanos se proyectan de obra nueva iguales que los actuales. Aumenta su capacidad en 10.000.000 de metros cúbicos.

Aliviadero

Se eleva la sofera del aliviadero y se aumenta su capacidad de desagüe hasta 512,96 metros cúbicos por segundo, caudal superior a las máximas avenidas conocidas. Se proyectan compuertas de sistema deslizable con tableros metálicos.

Carretera de Peñarrubia a la estación de Alora

Es necesario variar esta carretera entre los kilómetros 7,000 y 8,000, elevando su traza por encima de la nueva curva de máximo embalse, haciéndolo como figura en el proyecto, con arreglo a las disposiciones en vigor.

Camino de Cerro Pardo

Se varía su trazado en una longitud de 0,2.000 metros desde la Cañada de la Moneda a la coronación de la presa, con pendiente máxima de 6,5 por 100, anchura de 5,00 metros y radio mínimo de 14,25 metros.

Las obras más importantes son una alcantarilla de 3,00 metros de luz en la Cañada de la Moneda, y la pasarela sobre el aliviadero, formada por cuatro tramos de 5,20 metros de luz.

Recreimiento de los muros del cajero del canal de Guadalteba

A partir de la boca de entrada del túnel que salva la divisoria entre la vertiente del vaso del Pantano y la del Guadalteba, se recrecen los muros del referido canal en una longitud de metros 2.840,00 y una altura máxima de 0,75 metros en su comienzo.

Málaga, 24 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe de Obras, Wifredo Delclós.

1.276-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Subasta de obras

Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el Negociado de Fomento y Gobernación de la Secretaría de esta Corporación, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reforma y ampliación de la Casa palacio provincial, que es asiento de esta Diputación.

La subasta tendrá lugar el día hábil siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta es de 539.120,11 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

La fianza provisional que los licitadores deberán constituir en la Depo-

sitaria de fondos provinciales, Caja General de Depósitos o sus sucursales es de 10.782,40 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta.

La fianza definitiva será de pesetas 21.564,80, salvo cuando la rebaja ofrecida por el contratista excediera del 10 por 100 del tipo de contrata, en cuyo caso se regulará de conformidad a lo establecido en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las proposiciones deberán ir extendidas en papel timbrado común de la clase 6.^a (4,50 pesetas) y a ellas se adherirá un timbre provincial de dos pesetas; deberán ajustarse al modelo que al final de este anuncio figura y se entregarán en sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma y ampliación del Palacio provincial». En sobre aparte, abierto, se acompañará la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

La subasta será adjudicada provisionalmente por la Mesa a favor de la propuesta que resulte más ventajosa para la Corporación. La adjudicación definitiva la acordará la Comisión Gestora una vez transcurrido el plazo de cinco días que para formular reclamaciones concede el artículo 16 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

El plazo para ejecución de las obras se fija en cuatrocientos días naturales y sólo podrá prorrogarse a virtud de causa justificada y previa propuesta motivada por los Arquitectos directores de las obras.

Por cada día de exceso en el plazo señalado en el párrafo anterior, satisfará el contratista multa de doscientas pesetas.

Mensualmente se practicará liquidación de las obras ejecutadas, cuyo importe se abonará al contratista con cargo al presupuesto extraordinario aprobado y percibirá a medida que se reciban del Banco de Crédito Local de España las pertinentes cantidades.

Una vez terminadas las obras, serán recibidas provisionalmente y se practicará la liquidación final, cuyo importe será satisfecho una vez acordada la recepción definitiva, o sea una vez transcurrido el plazo de cien días de haberse acordado aquélla.

El contratista queda obligado a cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre legislación social y cumplirá cuanto determina la Ley de Protección a la Industria Nacional.

Serán de cargo del contratista todos los gastos que con motivo de esta subasta se originen, incluso la copia de la escritura de adjudicación y los de inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos locales.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo que aparece en el inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 12.289, respectivo al día 28 de agosto de 1945.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar la ejecución de las obras de reforma y ampliación del Palacio que es residencia de la Excmo. Diputación Provincial de Baleares, se comprometo a realizarlas con sujeción estricta al proyecto y condiciones aprobadas, por la cantidad de (en letras) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros que trabajen en las obras una remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que no será inferior a los tipos que se abonen en esta ciudad, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado.

Palma, 30 de agosto de 1945.—El Presidente, Fernando Blanes.—P. A. de la C. G., el Secretario accidental (ilegible).

1.467-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación de mi presidencia, en sesión de 23 del pasado mes de agosto, queda abierta licitación pública para la ejecución de las obras del afirmado con riego profundo del trozo I (kilómetros 1 y 2), del camino de Castellón a Ribesalbes.

El tipo de subasta, a la baja, es el de 242.466,68 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre provincial de tres pesetas, se presentarán en plica cerrada en las oficinas de Secretaría (Sección de Fomento), de diez a doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, redactándose con sujeción al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle (o plaza) de, número, provisto de cédula personal vigente, de la tarifa, clase, expedida con el número en, el día del mes del año, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, que acompaña por separado), con capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguna incompatibilidad, enterado del anuncio de subasta de las obras para el afirmado con riego profundo del trozo I (kilómetros 1 y 2 del camino de Castellón a Ribesalbes, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día del mes del corriente año, así como del proyecto técnico de la obra (Memoria, planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas) y pliego de condiciones económico-administrativas, todo lo que acepta expresa, plenamente y sin reserva alguna, se comprometo a ejecutar la obra con la baja del (tanto por ciento, en letra), con relación al tipo de subasta

de 242.466,68 pesetas, fijado en el anuncio como base de la licitación.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, a los tipos fijados por las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

(Fecha y firma.)

En el anverso de la plica se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras para el afirmado con riego profundo del trozo I (kilómetros 1 y 2) del camino de Castellón a Ribesalbes.

Al presentar la plica se acompañará por separado la cédula personal del licitador y resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja provincial el depósito provisional en la cuantía de pesetas 4.849,33, que puede constituirse también en Cédulas de Crédito Local. De licitar por poder, éste se presentará también por separado, y habrá de estar bastantado por el Letrado-Asesor de la Corporación.

El acto de subasta tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al plazo de presentación de proposiciones, integrando la Mesa el Presidente de la Corporación provincial o quien legalmente le sustituya o Diputado en quien al efecto se delegue, el Diputado-Ponente de Vías y Obras provinciales y el Secretario, levantándose acta notarial del acto.

El rematante prestará fianza definitiva del 4 por 100 del remate por el que la obra se adjudique, en metálico o en valores o signos de crédito del Estado, con sujeción a los artículos 10 y 11 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, pudiendo constituirla también con Cédulas de Crédito Local, y viniendo obligado, en su caso, a prestar la garantía complementaria que regula el apartado c) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, debiendo dar principio a las mismas en término de cinco días, a partir de la fecha en que se notifique al rematante la aprobación de la fianza definitiva.

Mensualmente se certificará la obra ejecutada, para su abono al adjudicatario, previa aprobación de la Corporación.

El proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en Secretaría (Sección de Fomento) todos los días laborables, de las diez a las doce horas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento al artículo 26 del citado Reglamento de Contratación, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Castellón, 1.º de septiembre de 1945.—El Presidente accidental (ilegible).

1.464-O.

AYUNTAMIENTO DE REUS

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, se anuncia la celebración de concurso público para la adquisición de mil cincuenta metros lineales de tubería para la conducción de agua potable

de 0,30 metros, a presión de trabajo de 2 y media atmósferas y probada a 5 atmósferas, y 900 metros lineales de la misma tubería de igual diámetro, a presión de trabajo 4 atmósferas y probada a 8 atmósferas.

Los que deseen tomar parte en el concurso podrán presentar sus proposiciones en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, de nueve a trece horas, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, en cuyo día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados.

En dicha proposición deberá hacerse constar si se trata de tubería armada de cemento centrifugado o de Uralita del diámetro y atmósferas indicadas anteriormente, precio puesto en almacén o sobre vagón; en este último caso para los industriales establecidos fuera de esta ciudad.

El adjudicatario vendrá obligado a entregar el material dentro del plazo de veinte días desde la licitación. Si el Ayuntamiento no ha recibido dentro del indicado plazo el material objeto del presente concurso, se considerará anulada la contrata, sin que por ello se pueda presentar reclamación alguna.

El pago del importe total del material se hará entregando el 90 por 100 al recibo de éste, una vez comprobado que la tubería se entrega sin ninguna avería y se ajusta a las condiciones estipuladas, y el 10 por 100 restante el Ayuntamiento se lo retendrá como garantía para responder de las reparaciones que sean precisas realizar, ya sea por la calidad del material o por defectos de fabricación, cantidad que se satisfará una vez transcurridos los sesenta días de la terminación de los trabajos de su colocación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reus, 31 de agosto de 1945.—El Alcalde (ilegible).

1.471-O.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Convocatoria

Hallándose desempeñando a interinamente en este Ayuntamiento varias plazas de personal subalterno, la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 11 del actual, acordó proveer en propiedad las que seguidamente se detallan, previo examen de aptitud y por concurso, que se anunciará por plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Conforme a las disposiciones citadas se establecen cinco turnos en la siguiente forma:

1.º Turno de ex Combatientes:

Dos Vigilantes de Arbitrios de primera clase, con el haber anual de pesetas 4.080.

Un Matarife del Matadero Municipal, con el haber de 3.480 pesetas.

2.º Turno de Mutilados:

Un Vigilante de Arbitrios de primera clase, con el sueldo de 4.080 pesetas.

Un Matarife del Matadero Municipal, con el haber de 3.480 pesetas.

3.º Turno de Huérfanos:

Un Matarife del Matadero Municipal, con el haber anual de 3.480 pesetas.

4.º Turno de ex Cautivos:

Un Vigilante de Arbitrios de primera clase, con el sueldo de 4.080 pesetas.

5.º Turno libre.

Un Conserje del Ayuntamiento, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Las instancias para tomar parte en este concurso deben presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO esta convocatoria, acompañadas de los documentos que acrediten la nacionalidad española de los solicitantes; haber cumplido veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco; carecer de antecedentes penales; no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo; haber observado buena conducta y ser persona de indubitable adhesión al Movimiento Nacional.

Además, habrán de justificar suficientemente su cualidad de mutilados, ex combatientes, huérfanos y ex cautivos, cuando aleguen estas condiciones, debiendo asimismo determinar en las instancias el turno por el que se concursa.

Aparte de los méritos que determina la escala que señala el apartado noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939, se considerará preferente el desempeño interino del cargo sin nota desfavorable.

El examen de aptitud versará sobre escritura al dictado, operaciones elementales de aritmética y demostración de poseer conocimientos relacionados con el cargo que se pretende ocupar.

Las demás bases establecidas para este concurso se ajustarán en todo a lo que preceptúan las disposiciones citadas.

Peñarroya-Pueblonuevo, 1 de septiembre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

1.468-O.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojos.

Hace saber: Que al siguiente día hábil al en que se cumplan los veinte de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en esta Casa Capitular, a la hora de las doce, la primera subasta sencilla del aprovechamiento de maderas y leñas de pinos de estos Montes de Propios y Paredejas, existentes en los Cuarteles B. C. y D., tramos II, III, III y II, aforados en 1.865,478 metros cúbicos de maderas y 393,071 metros cúbicos de leñas, tasados a razón de cien pesetas la unidad de madera y dieciocho pesetas la de leñas, lo que arroja un total de ciento noventa y tres mil seiscientos cinco pesetas con nueve céntimos, que será el tipo de subasta.

Las proposiciones se presentarán en esta Secretaría Municipal hasta el día anterior en que haya de celebrarse la misma y se harán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, 4,50 pesetas, al que se acompañará la cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional, ascendente a la suma de pesetas 0,80,25, y con arreglo al modelo que al final se inserta.

Es obligación de los rematantes cumplir lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de julio de 1943, entregando el 18 por 100 de las maderas de pino, o sean 335 metros cúbicos, o 2.445 traviesas elaboradas, a la R. E. N. F. E.

Igualmente vendrá obligado, además de abonar el importe del remate, los gastos de anuncios, Notarios y demás que origine este expediente, así como el presupuesto de indemnizaciones, del que hará entrega al señor Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal, sin cuyo requisito no podrá hacerse entrega de dicho aprovechamiento.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo consignado en las condiciones facultativas y económicas, de manifiesto en esta Secretaría Municipal todos los días laborables y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones, para la de maderas y leñas de pinos de estos Montes de Propios y Paredejas, del término municipal de Hinojos y de la pertenencia del Ayuntamiento, se obliga por el presente a llevar a cabo el aprovechamiento referido, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación preciso para tomar parte en la licitación y acompaña su cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

Hinojos, 31 de agosto de 1945.—El Alcalde, Valentin Barquero García.

1.466-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de enero de 1945, falleció en el mar el obrero Marceño Argibay Agrelo, de veintinueve años de edad, natural de Riveira (La Coruña), hijo de Juan y de Ramona, domiciliado en Santa Eugenia de Riveira, General Franco, 2, que trabajaba al servicio de José Perles Crespo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de agosto de 1945.—El Director, Isaac Gálcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 24 de abril de 1945, falleció en Segovia el obrero Pablo Fernández Gonzalo, de catorce años de edad, natural de Nava de la Asunción (Segovia), hijo de Cipriano y de Anastasia, domiciliado en Nava de la Asunción (Segovia), calle de Portugal, sin número, que trabajaba de jornalero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 31 de agosto de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio-sucursal en Don Benito, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso, o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección General de Sucursales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en Don Benito.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-sucursal podrán ser examinados por los concursantes en las dos Oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre el 1 de la fecha de este anuncio y el 9 del mes de octubre próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día o indicado mes de octubre, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos Oficinas antedichas, a las doce horas del día 10 del precitado mes de octubre.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir entre las proposiciones presentadas la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 28 de agosto de 1945.—El Subdirector de Sucursales, J. Costa.

Modelo de proposición

El que suscribe (profesión y domicilio), en virtud de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio-sucur-

sal del Banco de España en Don Benito, se compromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos, pero con las modificaciones siguientes ... (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas

Se acompaña el resguardo número ..., expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de, representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma.)

1.268-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

El Banco de Bilbao, de Madrid, ha denunciado ante esta Junta, a los efectos de los artículos 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Una acción de la Sociedad «Altos Hornos de Vizcaya», número 344.520. Madrid, 31 de agosto de 1945.—El Síndico Presidente (ilegible).

3.595-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO) número 14), se hace saber que, por las resoluciones que se expresan dictadas en los expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones éstos o sus herederos en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Castellón

Esta Audiencia Provincial hace saber que en los expedientes seguidos contra los inculcados que se mencionan se han dictado las siguientes resoluciones:

Absolución:

- Arcadio Orti Segarra, de Albocácer.
- Vicente Ferrer Sales, de ídem.
- Augusto Gómez Miguel, de Benaficos.
- Angel Sales Pitarch, de Benasal.
- Juan Beltrán Barrera, de ídem.
- Enrique Vives Puig, de ídem.
- José Puig Sales, de ídem.
- Justo Falcó Monterde, de ídem.
- José Monfort Fabregat, de Cuevas de Vinromá.
- Vicente Vaquer Ripollet, de ídem.
- Manuel Beltrán Segarra, de ídem.
- Nagor Pitarch Boles, de Culla.

José Puig Tena, de Sierra Engarcerán.

Jacinto Safont Gil, de ídem.
José Albino Salvador Barrera, de ídem.
Matías Benjamín Pupla Albado, de ídem.

Agustín Beltrán Ganchua, de ídem.
José Villalonga Bort, de Torre Endamench.

José Vidal Boix, de Villanueva de Alcolea.

Enrique Vicent Corell, de Almazora.
Francisco Mulet Márquez, de Cabanes.

Antonio Guimerá Balaguer, de ídem.
Vicente Giner Marco, de Castellón.
Vicente Salas Segarra, de ídem.
Manuel Ibáñez Martín, de ídem.
Francisco Rodríguez Ubeda, de ídem.
Vicente Ros Serrador, de ídem.
Maximino Cordobilla Lázaro, de ídem.
Miguel Ortiz Campañ, de ídem.
Agustín Chelíz Bernal, de ídem.
José Caballer Cuartiella, de ídem.
Casimiro Roig Mestre, de ídem.
Andrés Yepes Andreu, de ídem.
Agustín García Polo, de ídem.
José Boluda Colomer, de ídem.
Fernando Urós Prades, de ídem.
Elvira Bernat Fabregat, de Torroblanca.

Elodia Alós Monfort, de Vall d'Alba.
Vicente Porcar Cebrián, de Villafamés.

José María Roig Renáu, de ídem.
Miguel Blasco Mallasent, de ídem.

José Querol Balaguer, de Villarreal.
Vicente Rambla Ahuela, de ídem.
Benjamín Orti García, de Arés del Maestre.

Antonio Mir Mestre, de ídem.
Vicente Bartoll Beltrán, de Cortes de Arenoso.

Manuel Gisbert Adell, de Cinctores.
José Sebastián Mestre, de Chiva de Morella.

Carmen Serrano Ortells, de Fanzara.
José Guinot Alcón, de ídem.
Pedro Rambla Carbó, de Forcall.

Leocadia Soler Sabater, de ídem.
Tomás Pallarés Bonfill, de Herbas.

José Segura Giner, de ídem.
Antonio Puig Altaba, de Morella.

Gaspar Querol Salvador, de ídem.
Antonio Adell Adell, de ídem.

Antonio Martín Folch, de Ortells.
Ramón Adell Soler, de Olocáu del Rey.

Ramón Dols Camañes, de Portell de Morella.

Asensio Girona Allélla, de Puebla de Benifasar.

Antonio Solsona Chiva, de Ribesalbes.

Joaquín Herrándiz Campos, de Torrechiva.

Vicente Royo Dealbert, de Useras.
Alejandro Martí Forés, de ídem.

Manuel Ibáñez García, de Villahermosa.

Agustina Fabregat Vitente, de Villafraña.

Francisco Monfort Clemente, de ídem.
Carmen Beltrán Escuder, de ídem.

Tomás Tena García, de ídem.
Benjamín Badía Agramunt, de Artana.

Ricardo Masía Aguilar, de Almenara.
José Enrique Sanz Onofre, de ídem.

José Canós Martí, de ídem.
Emilio Franch Ferrandis, de Bechf.
Domingo Blesa Parra, de Burriana.

Encarnación Casanova Feltren, de Burriana.
 Ramón Betoret Fonfría, de id.
 Manuel Balalla Miró, de id.
 Ramón Doñate Badia, de id.
 Joaquín Ferrer Cherta, de id.
 Regina Riles Bodi, de id.
 Ramón Portolós Blasco, de id.
 José Ferrer Miró, de id.
 Joaquín Guinot Brisach, de id.
 María Felip Cabedo, de id.
 Manuel Felip Cabedo, de id.
 Manuel Francisco Diago, de id.
 Bautista Saborit Borja, de id.
 Pascual Marzá Segarra, de id.
 Vicente Ferrer Blanch, de id.
 Pascual Manrique Monfort, de id.
 Victoriano Ancher Linares, de id.
 Julia Puchol Melchor, de Chilches.
 Gloria Agust González, de id.
 Amadeo Miravet Martín, de Eslida.
 Felipe Gimeno Conesa, de Moncófar.
 José María Gavara Sanahuja, de Nules.
 Manuel Daras Brum, de id.
 Francisco Flich Miralles, de id.
 Francisco Montoliu Pradells, de Tales.
 Miguela García Varea, de Onda.
 Carmen Galdea Castelló, de id.
 Antonio Albalat Roca, de id.
 Antonio Catalán Alvaro, de id.
 Joaquín Ramos Ramos, de id.
 Ramón Herrando Castellón, de id.
 Juan Bautista Gil Alvarado, de id.
 José Miguel Rubio, de Vall de Uxó.
 Angela Villalte Nebot, de id.
 Manuel Martín García, de id.
 Joaquín Asnáu Asensi, de id.
 Jesús Blasco Domínguez, de Barracas.
 Vicente Lázaro Máñez, de Begis.
 María Barberá Vidal, de Adraneta.
 María Pérez Macián, de Avodar.
 Rosario Garcés Peña, de Alcora.
 Doroteo García García, de Caudiel.
 Manuel Cebrián López, de id.
 Manuel Arnau Asensi, de id.
 José Segura Martí, de Castell de Cabres.
 Vicente Herrera Sorlí, de Alcalá de Chivert.
 José Grino Prats, de id.
 Pascual Mars Vidal, de id.
 Vicente Frasquet Puig, de id.
 Juan Capafons Pla, de id.
 José Moliner Salvador, de Cervera del Maestre.
 José Coloma Rivera, de La Jana.
 Modesto Valles Valles, de id.
 Consuelo Pitarch Viola, de id.
 María Dolores Sanz Roméu, de id.
 Ambrosio Verge Rosari, de id.
 Ángeles Besalduch Besalduch, de San Mateo.
 Isidro Sospedra Estrada, de id.
 Dolores Redó Boix, de id.
 Inés Ferreres Ferreres, de id.
 Gaspar Ferreres Garcerán, de id.
 José Falregat Fabregat, de id.
 Aureliano Pérez Redón, de Algimia de Almonacid.
 José Granell Gimeno, de id.
 Jesús Alonso Santanoréu, de Gátova.
 Miguel Gil Vicente, de Soneja.
 Ramón Herreras López, de id.
 Francisco Simó Roig, de Peñíscola.
 Juan Bautista Ferreres Marco, de San Jorge.
 Joaquín Cuartiella Niferola, de San Rafael del Río.
 Jacinto Caseni Coll, de Vinaroz.

Francisco Mas Miralles, de Vinaroz.
 Francisco Salom Jardín, de id.
 Bautista Martínez Bonet, de id.
 Vicente Martínez Navarro, de Montán.
 Manuel Martín Martín, de id.
 Heliodoro Salvador Montesinos, de Montanejos.
 Angel Clemente Bertolí, de Pina de Montelgrao.
 José Ayete Lacasa, de Puebla de Arenoso.
 Matías Belmonte Mezquita, de El Toro.
 Vicente Escrig Pertegás, de id.
 Juan García Andrés, de idem.
 Miguel Estrada Maura, de Benicarló.
 Bartolomé Coll Maura, de id.
 Cipriano Peñarroya Mampell, de Villorres.
 Bautista Cuevas Martí, de Oropesa.
 José Vidal Prades, de Villafranca del Cid.
 Felipe Puerto Monferrer, de Toga.
 Francisco Barberá Puerto, de id.

Sobreseimiento :

Miguel Santos Moliner, de Castellón.
 Antonio Marco López, de id.
 Luis Pérez Ciurana, de id.
 José Montó Marco, de id.
 Javier Pavia Borrás, de Benlloch.
 Gabriel Tena Casanova, de Cabanes.
 Vicente Escorihuela Valls, de Villafamés.
 Vicente Artero Fores, de Alcora.
 José Martín Bernad, de id.
 Encarnación Ferrer Pérez, de id.
 Manuel Bartoll Nebot, de Folla y Mas de Moli (Alcora).
 Manuel Pau Olaria (a) Paus, de Farzara.
 Vicente Edo Ribé, de Lucena del Cid.
 Angel Castillo Celades, de id.
 Manuel Edo Nebot, de id.
 Francisco Barberán Negre, de id.
 Manuel Castillo Celades, de id.
 Joaquín Nebot Aicart, de id.
 Antonio Porcar Bartoll, de id.
 Juan Montis Chiva, de id.
 Antonio Bartoll Olaria, de id.
 José Luis Gres Montolio, de id.
 Ramón Mor Chiva, de Ludiante.
 José Llach Ibáñez, de Villahermosa del Río.
 Pascual Arnau Candel, de Alcalá de Chivert.
 Julio Ciurana Fuster, de Cervera del Maestre.
 Juan Bergallina Obiol, de id.
 José Pla Meseguer, de Canet lo Roig.
 Julián Marza Cifre, de id.
 Angel Salom Morera, de id.
 Manuel Ferreres Puig, de San Mateo.
 Francisco Tena Tereixa, de Salsadella.
 Bautista Bericart Roig, de Traiguera.
 Francisco Cueco Salvador, de Almenara.
 Vicente Queralt Farcha, de Burriana.
 Joaquín Sancho Arenós, de id.
 Vicente Carbonell Sales, de id.
 Nicolás Noguères Vilar, de Nules.
 Vicente Catalán Esteve, de Onda.
 Vicente Canelles Ten, de id.
 Miguel Muñoz Bilbiano, de Geldo.
 Ramón Bielsa Muñoz (a) Veta, de idem.
 Luis Llorca Villagrana, de Segorbe.

Manuel Fenollosa Medina, de Segorbe.
 Ramón Bell Verge, de Puebla de Venifasar.
 Joaquín Beser Milián, de Zorita.
 Vicente Miñana Zaragoza, de Benicarló.
 José Esteller Marín, de San Jorge.
 Demetrio Martínez Martínez, de Vinaroz.
 José Fores Bort, de Cuevas de Vinrom.
 Francisco Juan Señor, de Arañuel.
 Carmen Renau Soriano, de Almazora.
 Bautista Burdeus Vidal, de id.
 Joaquín Aduara Pons, de id.
 Pascual Tusón Chuts, de id.
 Enrique Soier Avinent, de Castellón.
 Juan Sapiña Camaro, de id.
 Felipe Chover Ordóñez, de id.
 Agapio Albert Porcar, de id.
 Miguel Domingo Roig, de id.
 Juan Febrer Pallarés, de San Juan de Moró.
 Severo Dempere Traver, de Alcalá de Chivert.
 Festiva Cherta Albert, de id.
 Joaquín Pruñonosa Meseguer, de Canet lo Roig.
 Francisco Tolós Sabater, de id.
 Hermenegildo Gimeno Cardona, de idem.
 Vicente Querol Marzá, de id.
 Vicente Cifre Marzá, de id.
 Joaquín Roig Mampel, de Traiguera.
 Emilio Barberán Sanahuja, de Ayo-dar.
 Antonio Peñarrocha Aiza, de Alcora.
 Daniel Miraver Forés (a) Guisabelo, de id.
 Vicente Nebot Beltrán, de Argelita.
 Vicente Bayo Benlloch, de Espadilla.
 José Pérez Villaplana, de id.
 José Montolio Andrés (a) Turrús, de Fanzara.
 Fernando Colomo Barreda, de Castillo de Villamalefa.
 Vicente Gozalvo Peris, de Burriana.
 José Francisco Guerola, de id.
 Vicente Devis Peris, de id.
 Francisco Casinos March, de id.
 José Carlos Peris Dossá, de id.
 Vicente Felip Monzonis, de id.
 Ramón Guinot Alvaro, de Onda.
 Dolores Martí Varea, de id.
 José Pejo Taus, de id.
 Francisco Muñoz Prades, de id.
 Antonio Vidal Martí, de id.
 Joaquín Gorrís Varea, de id.
 Antonio Diago Torres, de id.
 Vicente Prades Forés, de id.
 Manuel Martín Melchor (a) «Piche-ro», de Moncófar.
 Martín Serení Bello, de Vall de Uxó.
 Francisco Gijón Orbay, de id.
 Sebastián Sanahuja Lecina, de Villavieja.
 Ricardo Lluch Borrás, de Benicarló.
 Amador Bonet Sorli (a) «Romanó», de Calig.
 José Querol Cardona, de Rosell.
 Juan Querol Magdalena, de Sarrafel del Río.
 Sebastián Domenech Partagás (alias) «Marzán», de Vinaroz.
 Bautista Ibáñez Barreda, de Castellfort.
 Matías Sangüesa Guimerá, de Morella.
 Manuel Erasmo Belles Belles, de Culla.
 Manuel Rodríguez Casot (a) «Nelo», de Altura.

Juan Igual Babiloni, de Castellón.
 Miguel Latorre Martínez, de id.
 Enrique Garrido Salado, de id.
 Antonio Peris Miralles, de id.
 Manuel Rubet Ramos, de id.
 Francisca Ferrando Boix, de id.
 Manuel Sales Benet, de Villafamés.
 Tomás Fabregat Navarro, de id.
 Manuel Chorva Villalonga, de Alcora.
 Juan Ventura Zamel, de Ayodar.
 José Ibáñez García, de Castillo de Villamalefa.
 Fermín Felipe Albalate, de Ludente.
 Feliciano Pons Vives, de Vistabella.
 Francisco Safont Oleig, de id.
 José Sáez Fález, de Almenara.
 Manuel Tormo Fernández, de Burriana.
 Teresa Moliner Balaguer, de Onda.
 Salvador Vives Olucha, de id.
 Pedro Manzana Mondragón, de Nules.
 Samuel Martín Galindo, de Esllida.
 Manuel Rebollar Arago, de Vall de Uxó.
 Mariano Arín Beltrán, de Benicarló.
 Manuel Arnáu Arnáu, de id.
 Manuel Martínez Vizcarro, de id.
 Anonio Prunonosa Borrás, de id.
 Federico Séndler Plasencia, de Segorbe.
 Daniel Sanz Sebastián, de Traiguera.
 Eulogio Martí Girona, de Cuevas de Vinromá.
 Lorenzo Gil Esteve, de Villarreal.
 Vicente Matéu Vidal, de Borriol.
 Vicente Martínez Martínez, de Nules.
 Juan Linares Chaume, de Onda.
 Vicente Segarra Turch, de Vall de Uxó.
 Vicente Gaspar Michavila, de Canet lo Roig.
 Antonio Camañes García, de Castellón.
 José Escuder Pascual, de id.
 Joaquín Artero Felip, de Almazora.
 Manuel Vives March, de Onda.
 Joaquín Romero Gómez, de Burriana.
 Francisco Esbrí Peris, de id.
 Vicente Mallén Santaregina, de Villavieja.
 Vicente Carratalá Casirós, de id.
 Vicente Cifré Salvador, de Canet lo Roig.
 Ernesto Chiva Abat, de Figueroles.
 Manuel Gil Portolés, de Altura.
 Andrés Vallés Felipe, de Segorbe.
 Miguel Capafóns Cuartiella, de Canet lo Roig.
 Francisco Vifials Gil, de Forcall.
 León Pitarch Albert, de Culla.
 José Marco Lloréns, de Castellón.
 Luis Esteve Marco, de id.
 Francisco Lloréns Pachés, de id.
 José Polo Braulio, de id.
 Vicente Aixa Ribes, de Oropesa.
 Vicenta Andréu Guillamón, de Alcora.
 Celestino Ibáñez Jiménez, de Castillo de Villamalefa.
 Gil Pons Solsona, de Vistabella.
 Antonio Manéu Castellón, de Orda.
 Miguel Herrero Boronat, de Altura.
 Francisco Cubedo Varela, de Castellón.
 Fernandó Safont Vaquer, de Borriol.
 José Miralles Ochando, de Almazora.
 Teresa Chabrera Guinot, de Villarreal.
 José García Monzonís, de Burriana.
 Miguel Aguilar Piquer, de id.
 Vicente Ripollés Blasco, de id.
 Bautista Codina Ribes, de id.

Francisco Gustems Monfort, de Fanzara.
 Joaquín Querol Roda, de Rosell.
 Juan Nacher Monfort, de Castellón.
 José Gómez Rubio, de id.
 Vicente Bernad Gascón, de Borriol.
 Vicente Gual Segarra, de Cabanés.
 Vicente Capdevila Vicente, de Villafamés.
 Bautista Chordá Peiró, de Burriana.
 Antonio Solá Safont, de Onda.
 Miguel Piquer Monzonís, de Ayodar.
 Francisco Barberán Sanahuja, de id.
 Vicente Fresquet Ferreres, de Alcalá de Chisvert.
 José Pintor Soler, de Castellón.
 Juan Salvador Sanjuán, de id.
 Daniel Segarra Ramos, de id.
 Fernando Cubedo Martínez, de Nules.
 José Aguilera Olucha, de Onda.
 Pedro Marzá Herrero, de id.
 Faustino Pérez Arnáu, de Fanzara.
 Miguel Martín Blasco, de Altura.
 Enrique Ciurana Cardona, de Cervera del Maestre.
 Sebastián Maraña Gasó, de Villaroz.
 Pascual Navarro de la Cinta, de Villarreal.
 Antonio Lloréns Catalá, de id.
 Jaime San Eduardo Volta, de Almenara.
 José Devis Ramón, de Burriana.
 Ramón Esteve Prades, de Onda.
 Andrés Segarra Valls, de Vall de Uxó.
 Francisco Septiembre Safont, de Alcora.
 Vicente Catalán Iserte, de Cortes de Arenoso.
 José Nebot Juan, de Costur.
 Laureano Benedito Gallur, de Viver.
 Juan Baldayo Rovira, de Castellón.
 Armando Marzo Cano, de Grao de Castellón.
 Manuel Comíns Arquimbáu, de Almazora.
 Vicente Valls Tena, de Borriol.
 Vicente Sales Vilanova, de La Llosa.
 Paulina Bonet Llopis, de Onda.
 Juan Bacheró Bartoll, de Argelita.
 Juan Beltrán Edo, de Alcora.
 Amador Latorre Latorre, de Almedijar.
 Ernesto Manuel Eixarch Balmes, de Altura.
 Bautista Lluch Prunonosa, de San Rafael del Río.
 Manuel Redó Ortiz, de Calig.
 Juan Martí Iserte, de Castellón.
 Juan Agost Moliner, de id.
 Alvaro Marco Mir, de id.
 Enrique Róchera Fabregat, de Almazora.
 José Valls Juan, de id.
 Vicente Suller Centelles, de Villafamés.
 Manuel Nicoláu Ballaguer, de Burriana.
 Enrique Devis Martí, de id.
 Avelina Arnar Villanueva, de Onda.
 Antonio Varea Vicente, de id.
 Arcadio Allert Chiva, de Lucena del Cid.
 Ramón Centelles Ruiz, de Costur.
 David Aparicio Gomell, de Chodos.
 Francisco Pérez Benlloch, de Espadilla.
 Adolfo Villalba Corralero, de Useras.
 Vicente Barceló García, de Toga.
 Francisco García Marín, de Segorbe.
 Francisco Martín Morro, de id.
 Teresa Barberá Vila, de Castellón.
 Manuel Prades Forés, de id.

Manuel Gasque García de Castellón.
 José Mundina Francisco, de Almazora.
 Vicente Sánchez Castelló, de Borriol.
 Manuel Asensio Vilar, de Altura.
 Juan Rodríguez Casot, de id.
 Vicente Arnáu Rodríguez, de id.
 Vicente Marzo Morales, de Almenara.
 Vicente Sala Igual, de Canet lo Roig.
 Pablo Alsina Albiol, de Benicarló.
 Ramiro Cortés Masip, de Begis.
 Francisco Samit Balaguer, de Castellón.
 Rafael Prades Trueba, de id.
 Marcelino Ora Rivera, de id.
 Vicente Churt Mingol, de Almazora.
 Julián Portolés Falomir, de Borriol.
 Bautista Francisco Valls, de id.
 Carmen García Mata, de Villarreal.
 Concepción Seglar García, de id.
 José Antonio Porcar Agut, de Lucena del Cid.
 Dolores Nebot Aparici, de id.
 Enrique Escrig Aparici, de id.
 Antonio Tormo Zaragoza, de Alcora.
 Faustino Muriach Ribes, de id.
 Miguel Marín Sánchez, de Adzaneta.
 Pedro Negre Ibáñez, de Castillo de Villamalefa.
 Felipe García Gonzalvo, de Costur.
 Vicente Moliner Albalat, de Ribesalbes.
 Juan Castillo Castillo, de Zucaina.
 Tomás Felipe Sanz Sebastián, de Traiguera.
 Vicente Nogués Sogués, de id.
 Pascual Monzó Arenós, de Burriana.
 Marcos Escorihuela Soler, de Olocáu del Rey.

Libre disposición de bienes

(Por pago de la sanción impuesta):

José Montoya Fenollosa, de Burriana.
 Salvador Martí Ballester, de Onda.
 José Padilla Emo, de id.
 Vicente Agustí Esteve, de Almazora.
 Francisco Collado Prats, de Castillo de Villamalefa.
 Enrique Jimeno Caudet, de Castellón.
 Andrés Chillida Castillo, de Villahermosa del Río.
 Isidro Roda Sospedra, de Alcalá de Chisvert.
 Juan Griño Querol, de Rosell.
 Joaquín Gonzalvo Vinaixa, de Nules.
 Eduardo Moltó Sempere, de Castellón.
 Camilo Sánchez Herrero, de Caudiel.
 Marcelino Vidal Lloréns, de Castellón.
 Sebastián Beu Benages, de Villahermosa del Río.
 Gonzalo Castillo Mollón, de id.
 José Vilar Lloréns, de Nules.
 José Jimeno Jovani, de Canet lo Roig.
 Ismael Valls Ribes, de Vall d'Alba.
 Daniel Pastor Pastor, de Santavella.
 José María Gomis Gomis, de Almenara.
 Enrique Gari Martinavarró, de Almazora.
 Vicente Renáu Torrent, de Castellón.
 Tomás Beltrán Mateo, de Salsadella.
 Antonio Blasco Blasco, de Castellón.
 Ezequiel Dávalos Masip, de id.
 Manuel Calduch Almela, de Almazora.
 Ramón María Hugue Juan, de Castellón.
 Castellón, 4 de julio de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

Ciudad Real

Esta Audiencia Provincial hace público que en los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan, se ha decretado la libre disposición de bienes:

DEL AÑO 1939

De Alcázar de San Juan:

- 393, Alfonso Escribano Ruiz.
463, José Illescas López.
837, Saturnino Julián Díez.
1.313, Casimiro Ballesteros Serrano.

De Almadén:

- 356, Isidro Vigara Puebla.
440, Manuel Toro Velasco.
563, Esteban González Banosa.
580, Lorenzo Vera Mancebo.
659, Artemio Serrano Mosquera.
737, Manuel Vaca López.
957, Angel Tirado del Toro.

De Almodóvar del Campo:

- 15, Rafael Trapero Serrano.
43, Juan Ruiz Rodríguez Borlado.
46, Francisca Huertas Lillo.
456, Marcelino Huertas Marcos.
457, José Huertas González.
647, Angel Morales Contreras.
656, Carlos Delgado Serrano.
851, Alberto Megías Peñalvo.
853, José Ramón Nieto García.
910, Julián Buitrago Arévalo.
945, Pedro Arriaza Barcha.
953, Eleuterio Anguita Fúnez.

De Bolaños:

- 5, Sacramento Ruiz Caravallo.
581, José María Ruiz Caravallo.
907, Baldomero Fuentes Aranda.
980, Antonio Arreaza, Arreaza.

De Castellar de Santiago:

- 60, Alfonso Rojo Vivar.
90, Esteban Vivar Cabadas.
95, Pascual Chinchilla Ferrán.
96, Luis Urbá Borja.
168, Félix Romero Saavedra.
478, Josefa García Orejón.

De Ciudad Real:

- 1, Francisco García Charlán.
4, Manuel García Sales.
8, Bernal Alcázar García.
10, Pablo Galán Cargas.
84, Sebastián Martín Maestre.
174, Gregorio García López.
178, Marcelino Jiménez Fuentes.
452, Nieves Sabia Carretero.
455, Julio Sobrino García.
492, Manuel Cargas Gálvez.
499, Pascual Ruiz de la Cruz.
565, Nicolás del Hoyo Mohino.
600, Antonio Vargas Jiménez.
899, Pedro Maeso Galiana.
940, Julián Adámez Ruiz.

De Cózar:

- 167, Vicente del Olmo Coronado.
202, Domingo Pérez Gallego.
461, Marcelino Román Rico.
465, Marcos Sánchez Nieto.
469, Ramón de la Torre Solís.
1.093, Nicolás Sánchez Moreno.

De Malagón:

- 1.261, Agustín Sánchez Richarte.
1.286, José Sánchez de León Fernández.
1.465, Crispiniano López Bueno Domingo.
1.572, Eugenio García de Marina.

De Mamanares:

- 34, Justo Villegas Nieva.
48, Antonio Merchán Bartolomé.
51, Tomás Martín Alcaraz.
58, José Maeso Taravilla.
443, Luis Fern' dez Ortiz.
473, Vicente Ferrón Sánchez.
604, Pedro Al'ses Espinosa.
620, Alfonso Fontiv ro Muñoz.
638, Alfonso Criado Sánchez.
674, Antonio Guijarro.
1.132, Manuel Carrión Camacho.
1.439, Juan de Mata López Sánchez.

De Torrenueva:

- 49, Julián Patón Garrido.
50, Francisco Toledo Fernández.
55, Antonio Francisco Marín.
56, José Chío Chinchilla.
61, Manuel Tamayo Huertas.
88, Ignacio Velasco Almodóvar.
89, Baldomero Chico Chinchilla.
459, Zoilo Villar Toledo.
486, Victoriano Trujillo Fernández.
493, Ramón Márquez Riscos.
532, Lorenzo Laguna Cañavera.
602, José Cruz Castro.
1.053, Emilio Trujillo Sánchez.

De Valdepeñas:

- 3, Manuel Fernández Galán.
12, Juan Antonio López Merlo.
Valentín López Cuesta.
Juan de Dios León Abad.
Marcelino Astiz Crespo.
Francisco de la Torre Flores; y
Justo Rosales Ruiz de León.
32, Calisto Amarillo Almodóvar.
47, Gregorio Román Valladolid.
169, José Madrid Nieto.
173, Roberto Marín Sánchez.
470, Aurelio Rojo Sánchez.
481, Juan de la Torre Moreno.
575, José Bustamante Castellanos.
1.113, José Díaz Cañavera.
1.277, Angela Salido Pérez.

De Villahermosa:

- 176, José Gallego Fernández.
474, Guzmán Guillén Hernández.
480, Juan Pardo Brito.
573, Manuel Sánchez Zamora.
579, Juan Angel Mota Gigante.
814, Matías Villamayor Manrique.
835, Juan José Tejedor Morales.
992, José Castro Rodríguez.
1.264, Andrés Labrandero Ruiz.
1.273, Agustín Fernández Moya.
1.295, Manuel Moreno Guado.
1.543, Daniel Alcázar Manrique.

De otras localidades:

- 978, Félix Calvo Redondo, de Abenójar.
839, Félix González Lorenzo, de Alcuillas.
9, Bonifacio Martínez Pozo, de Almagro.
640, Eduardo Gómez Rincón, de íd.
1.098, Nieves Cañizares Bermejo, de íd.
1.266, Federico Serrano Megías, de Almedina.
479, Eleuterio Torres Camacho, de Almuradiel.
482, Rufino Martínez Fernández, de íd.
485, Patricio Miguel Pulido, de Arenas de San Juan.
398, Luis Madrigal Lucendo, de Argamasilla de Alba.
1.459, Juan Ruiz Caravallo, de Calzada de Calatrava.
409, Pedro Vera Corral, de Chillón.
407, Ballonio Trenado Amaró, de ídem.

164, Félix González Mohino, de Daimiel.

335, María Alberca Rodrigo, de Campo de Criptana.

522, Conrado Crespo Cañas, de Carrión de Calatrava.

1.009, Cirila Muñoz Gutiérrez, de Horca de los Montes.

943, Maximino García González, de Las Cosas.

35, Santiago Muñoz, de Membrilla.

53, Lorenzo Quiñones Crespo, de ídem.

170, Pedro Roncero Arias, de ídem.

548, José León Hervás, de Miguelurra.

1.097, Porfirio López Arias, de Montiel.

1.705, Nicanor Redondo Carrasco, de Puebla del Príncipe

834, Bonifacio Rodríguez Moya, de íd.

378, Manuel Muñoz García, de ídem.

1.176, Julián Cabrera Hidalgo, de Piedrabuena.

522, Fructuoso Barba López, de Pozuelo de Calatrava.

1.091, Carmelo Sánchez Sierra, de íd.

500, Dionisio Juárez García, de ídem.

92, Tomás Troya, Ayuso, de Santa Cruz de Mudela.

11, Pedro Velasco García, de ídem.

23, Ricardo Derrá Marchante, de Puertollano.

44, Manuel Jiménez Rodríguez, de íd.

57, Juan José Santós Jiménez, de Torre de Juan Abad.

466, Bautista Golderos Ruiz, de Valenzuela de Calatrava.

496, Eloísa Barrajón Gutiérrez, de íd.

497, Aurelia Pozo Molina, de ídem.

303, Juan Vicente Ramos Ayuso, de Villamanrique.

374, Plácido Felguera Soto, de ídem.

1.013, Justo Velasco Serrano, de Villamayor de Calatrava.

1.655, Antonio Zamora Gómez, de íd.

682, Valeriano Miguel Romero, de Villarrubia de los Ojos

539, Pedro Calzada Tarazaga, de Viso del Marqués.

847, María Rodríguez Cedrón, de Fuencaiente.

802, Julián Rodríguez López, de Fuente el Fresno.

476, David García Escribano, de Herencia.

484, Ignacio Cañadas Martín Rueda, de ídem.

1.458, Estanislao Ríos Delfa, de Huermezuela.

180, Eulogio Romero Serrano, de Infantes.

1.233, Antonio Huesca López, de ídem.

DEL AÑO 1940

De Alcázar de San Juan:

- 1.312, Vicente Ballesteros Serrano,
1.996, Jerónimo Alcañiz Lizcano.
2.007, Matías Jiménez Segovia.
2.090, Jacinto Villaseñor Serrano.
2.093, Pedro Martínez Ramos.
2.110, Francisco Manzanero Illescas,
2.970, Antonio Avilés Manzanero.
3.162, Teodomiro Monge Ropero.
3.273, Anastasio Ramírez Madrid.
3.330, Epifanio Vela Tejero.
3.372, Jesús Castellanos Chocano.
3.377, Agapito Morellón Justo.
3.419, Eusebio Lizcano Agenjo.
3.923, Fortunato Muñoz Ligeró.

De Abenójar:

- 2.318, Feliciano Castro Izquierdo,
3.091, Vicente Arriaga Parrilla.
3.098, Eleuterio Arriaga Lizcano,
4.213, Juliana Chillerón Rey.

De Agudo:

- 3.958, Esteban Alcobendas Arévalo.
3.959, José Gómez Moreno.
3.960, Cirilo Palomares Palacios.
3.961, José Gómez Valentín.

De Albaladejo:

- 2.315, Jesús García Amador.
2.387, Juan Ojeda Ojeda.
2.733, Francisco Rodríguez Elipe.
2.979, Paulino Castillo Cano.

De Aldea del Rey:

- 3.067, Alejandro Mansilla Cuello.
3.076, Rodolfo Sanz Jiménez.
3.078, Medardo Prado Sánchez.
3.081, Ramón Lanza López.

De Almodóvar del Campo:

- 2.021, Elías Naranjo Martín del Burgo.
2.333, Segismundo Espinosa Sánchez.
3.939, Alfonso García Castellanos.
1.989, Jacinto Aragonés Egido.
1.991, Bartolomé Pérez Sánchez.
1.995, Andrés Flores González.

Argamasilla de Calatrava:

- 2.494, Felipe Cañadas Escobar.
2.950, Isabelo Segura Maestre.
3.050, Felipe Gómez Escobar.
4.174, Julián Lajara Cañadas.

De Campo de Criptana:

- 1.999, Nicolás Pintado Sánchez.
3.345, Juan José Lucas Muñoz.
3.347, Antonio Calonge Moratalla.
3.375, Juan Antonio López Lucendo Casarrubio.

De Castellar de Santiago:

- 2.322, Dionisio Manuel Higuera Fuentes.
2.971, Lázaro Prieto Puentés.
2.972, Rafael Simón Cobos.
2.776, Gordiano Muñoz Galán.
3.342, Rufino Barriga Bustos.
3.808, Eusebio Cerro López.

De Ciudad Real:

- 1.788, Francisco Velasco Sánchez de la Nieta.
2.067, Juan de la Cruz Pérez Fernández.
2.324, Agustín Mendiola Laguna.
3.130, Antonio Maldonado Plaza.

De Chillón:

- 2.926, Eusebio Periane Martínez.
2.928, Manuel Martínez Franco.
2.936, Gabriel Rivera Delgado.
3.293, Evaristo Amazaes Mata.
3.294, Crispulo Moreno Barba.
3.297, Isidoro Toledano Fuentes.
3.299, Juan de Dios Toledano Serrano.

De Fuencaliente:

- 2.235, Gregorio Delgado Gutiérrez.
2.274, Juan José García Moreno Muñoz.
2.321, Gerardo García Moreno Gil.
2.325, Escolástico Camacho Coslado.
2.396, Fernando Gómez Bernabé.

De Herencia:

- 1.909, Gregorio Martín Llorente Flores.
1.997, Jesús Morales Gallego.
2.013, Andrés Tejuelo González.
2.014, Ramón Díaz Flores García Mascaraque.
2.492, Juan Fernández Arias.

De Manzanares:

- 2.012, Pedro Romero Muñoz.
2.354, Juan Francisco López de Pablo Lozano.
3.376, Gabriel Núñez Alarcón.
3.378, Vicente Carrera Pina.
3.790, Juan Valle Carrasco.
3.864, Gabriel Nieto Parrado.
3.907, Manuel Horcajada Martín Serrano.
3.910, Francisco González Elipe Sánchez Gil.
3.911, Manuel García-Bao García.
3.915, Luis Torres Camacho.
3.932, Ramón Martín Lara Guijarro.

De Moral de Calatrava:

- 2.179, Herminio Gómez Sánchez.
2.179, Blas García López.
2.181, Angel Friginal Maroto.
2.182, Pedro Algar Camacho.
2.183, Salomé Castro Barato.
3.346, Marcelo Barahona Escudero.

De Puertollano:

- 85, Gregorio Angel Moreno.
91, Benito Broceño Sánchez.
2.084, Francisco Bueno García.
2.124, Eladio Fernández Yus.
2.125, Antonio Gómez Navarro.
2.231, Manuel Muñoz Fernández.
2.240, Nicanor Bueno García.
2.241, Federico Zamora Pastor.
2.312, Deogracias Quesada Villalón.
2.314, Antonio Nieto Barahona.
2.316, Anastasio Pérez Gil.
2.319, José Díaz Pérez.
3.051, José Ruiz Acero.
3.171, Francisco Escobar Olmo.
3.438, José Rueda Trapero.

De Terrinches:

- 2.331, Domingo Membrilla Martínez.
3.990, Bautista Jimeno García.
3.867, Cruz Benavente Muñoz.

De Torrenueva:

- 3.128, Diego Torres Almena.
3.165, Juan Huertas Bermúdez.
3.291, Antonio Lozano González.
3.908, Eustasio Huertas Ballesteros.

De Valdepeñas:

- 3.146, Francisco Jiménez Gilabert.
3.153, Enrique Cifuentes Pérez.
3.341, Pedro Rodríguez Pinés.
3.344, Pedro Morcillo Caravantes.
3.348, Tomás Mellado Sánchez.
3.381, Angel Jiménez Gómez.
3.382, José María García Yébenes.
3.385, Juan García Saavedra Patón.
3.387, Juan Pedro Sánchez Astasio.
3.388, Félix Fernández Sánchez.
3.389, José Guerra Martínez.
3.516, Félix Fernández Sucal.
3.740, Matías Astasio Martín.
3.925, Manuel Moreno Bárcenas.
3.928, Bonifacio Muñoz Moya.

De otras localidades:

- 2.336, Julián Hidalgo Torrijos, de Alhambra.
3.906, Antonio Jiménez Clemente, de ídem.
3.005, José Fuentes Zarco, de Almadén.
3.030, Ana María Tapia Guijarro, de Almagro.
3.918, Pablo Montero Peña, de ídem.
3.930, Cándido Salazar López, de Argamasilla de Alba.
3.919, Damián Martínez Simón, de Cabezarcados.

- 2.018, Raimundo Criado González, de Calzada de Calatrava.
4.171, Dolores Pradas Muñoz, de ídem.
1.792, José Muñoz Imedio, de Carrión de Calatrava.
3.921, José de la Mata Nicasio, de Cózar.
1.854, Narciso López Sánchez, de Daimiel.
2.417, Aniceto Rubio Prado, de ídem.
3.462, Vicente Ortega Montealegre, de ídem.
1.797, Inés Martín Dorado, de Fernancaballero.
1.798, Escolástico Gómez de los Santos, de ídem.
3.084, Antonio Campos Caravaca, de Fuenllana.
3.057, Luis Martín Nieto García, de Fuente el Fresno.
3.914, Hipólito Torres Huertas, de ídem.
3.916, Santiago Roque García, de Guadálmez.
3.083, Isidoro Fernández Valiente, de Hinojosa de Calatrava.
3.777, Restituto Mozos Daimiel, de ídem.
2.338, Esteban Naranjo Martínez, de La Solana.
3.742, Francisco Romero de Avila Pacheco, de ídem.
3.931, Antonio Sánchez Villalta, de Membrilla.
3.269, Reyes Errenz Adán, de Mecedanza.
3.827, Juan José García Molina, de Montiel.
3.917, Mariano Mena Patón, de ídem.
3.277, Samuel Parra del Pozo, de Pedro Muñoz.
3.479, Dionisio Peinado del Olmo, de ídem.
2.428, Toribio Lizcano Cañizares, de Piedrabuena.
3.139, Saturnino Rodríguez Rodríguez, de Poblete.
2.256, Cesáreo Mariblanca Contreras, de Puerto Lápice.
3.384, Jesús Morales del Fresno, de Santa Cruz de Mudela.
3.912, Silverio Sánchez Martín, de San Lorenzo de Calatrava.
3.331, Jesús López Cobos, de Socuéllamos.
1.994, José Peinado Romero, de Tomelloso.
3.380, Pablo Lara Olmedo, de ídem.
3.210, Francisco Rodríguez Fernández, de Valenzuela de Calatrava.
3.211, Juan Manuel Córdoba Avila, de ídem.
1.818, Domingo Aceña Navarro, de Valverde.
3.159, Eugenio Aceña Molina, de ídem.
4.182, Miguel Cano Romero, de Veredas.
2.903, Florencio Castellanos Bermúdez, de Villahermosa.
373, José Fe'guerosa Gómez, de Villamanrique.
3.766, José Mora Rodríguez, de Villamayor de Calatrava.
3.063, Bernardo Mora Manrique, de Villanueva de San Carlos.
3.041, Jesús Alises Mora, de Villarrubia de los Ojos.

DEL AÑO 1941

- 4.479, Clodoaldo Barrios Sánchez, de Ciudad Real.
4.404, Valero Fernández Martín, de Solana del Pino.

4.167, David Jiménez del Rfo, de Castellanos de Santiago.

4.212, Angel Camacho Terriza, de Pozuelo de Calatrava.

DEL AÑO 1942

De Almadén:

- 5, Jesús Arévalo García.
- 9, Luis Chamero León.
- 12, Juan Cantarero Cañamero.
- 16, Leovigildo Cabrera Ponce.

De Argamasilla de Alba:

- 130, Cecilio Carmona Ruiz.
- 134, Domingo López López.
- 143, Antonio Minaya Calvo.
- 150, Polonio Serrano Torres.
- 151, Simón Serrano Zarco.
- 154, Eusebio Armero, Elvira.

De Argamasilla de Calatrava:

- 165, Bautista Monroy Domínguez.
- 167, Godofredo Muñoz Fernández.
- 172, José Recuero Grande.
- 189, Evaristo González Barrilero.
- 195, Emiliano Maestre Roales.
- 201, Juan Domínguez Nevado.
- 209, Ramón Fernández Fernández.

De Cabezarrubias del Puerto:

- 156, Isabelo Usero Ruiz.
- 199, Félix Delgado Calles.
- 208, Victoriano Fernández Castellanos.

De Ciudad Real:

- 231, Basilio Campos Casado.
- 246, Luis Sánchez.
- 248, Emiliano Pasamonte Ortiz.
- 250, Angel García Sánchez.
- 251, Tomás Martínez Vialín.
- 252, María Montes García.
- 271, Manuel Romero López.

De Mestanza:

- 158, Manuel Vozmediano González.
- 181, Melancio Aranda Navas.
- 2411, Vicente Pareja Ruiz.

De Pedro Muñoz:

- 120, Dionisio Rodríguez Molina.
- 127, Francisco Oleal Olivares.
- 137, Ignacio Escudero López.
- 138, Alejandro Escudero Martínez.
- 141, José María Rodríguez Molina.
- 152, Ramón Cañas del Pozo.

De San Carlos del Valle:

- 44, Juan José Morales Sánchez.
- 52, Santos Torres Torrres.
- 54, Marcos Plata Jiménez.

De Santa Cruz de Mudela:

- 64, Juan José Hernández Laguna.
- 67, Enrique Gutiérrez Poncati.
- 68, Gregorio Guzmán Fernández.
- 69, Antonio Hernández.
- 75, Daniel Maestro Delgado.
- 77, Tomás Dols Jiménez.
- 78, Enrique de Jesús Expósito.

De Solana del Pino:

- 174, Ramón Poyatos Castellanos.
- 178, Ignacio Lozano Luque.
- 179, Pedro Adán Rodríguez.
- 194, Adrián Vozmediano Canales.
- 202, Lucas Duque Castellanos.
- 203, Santiago Duque Duque.
- 211, Antonio Fernández Gijón.
- 232, Adolfo Canales Adán.
- 233, Marcelino Canales Poyatos.

De Valenzuela de Calatrava:

- 19, Francisco Alcaide Laguna.
- 21, José Fernández de la Rubia.
- 23, Lucio Herrera Alcaide.
- 24, Miguel López Herrero.
- 26, Ramón Cañazares Almodóv r.

De Villanueva de San Carlos:

- 162, Eloy Molina López.
- 170, José Redondo Molina.
- 187, José González Fernández.
- 188, Julián González.
- 197, Ramón López López.
- 206, Onésimo Félix Sánchez.
- 207, Timoteo Félix Ruiz.
- 228, Ricardo Serna Fernández.
- 230, Julián Camacho Alarcón.
- 237, Dámaso Trujillo Ruiz.

De Viso del Marqués:

- 59, Manuel Muñoz Crespo.
- 60, Gerardo Rodrigo Sánchez.
- 63, Valentín Abel Muñoz.
- 66, Osorio González Fernández.
- 70, Pedro José Jiménez Delra.

De otras localidades:

- 193, Pantaleón Concha Bustos, de Aldea del Hoyo.
- 27, Juan Pedro Ruiz García, de Calzada de Calatrava.
- 28, Teodoro Calomardo Calomardo, de ídem.

131, Julián Vela Díaz Parreño, de Campo de Criptana.

182, Juan Bautista Manzaneque Violer, de ídem.

61, Dámaso Rojo Vivar, de Castellar de Santiago.

63, Encarnación Quilez Borja, de ídem.

173, Tomás Prieto Nieto, de Corral de Calatrava.

160, Francisco Carrasco Muñoz, de Fuencaliente.

40, Juan Rubio García, de Fuente el Fresno.

41, Sabas Huertas González, de ídem.

46, Cecilio Cano Calcerrada, de Las Labores.

38, Paulino Villanueva Moraleda, de Los Cortijos.

39, Gregorio Villanueva Santos, de ídem.

2199, Restituto Romero López, de Los Pozuelos.

43, Aurelio Ruiz Fernández, de Manzanares.

212, Antonio García López, de Miguelturra.

57, Juan Ramón Martín Linares, de Moral de Calatrava.

18, Pascual Afuera Sánchez Herrera, de Pozuelo de Calatrava.

20, Francisco Ledesma Chacón, de ídem.

234, José Antonio Avila Perales, de Puertollano.

144, José María Martínez Rodrigo, de Tomelloso.

149, Mauricio Serrano Martínez, de ídem.

65, Vicente Gavilán García, de Valdepeñas.

196, Ramón López Sobrino, de Madrid.

DEL AÑO 1943

722, José Rubio Barco, de Alcázar de San Juan.

661, Florencio Díaz Lozano, de Corral de Calatrava.

1.181, José Segundo Navarro, de C64zar.

1.208, Jesús Fernández Montes, de Herencia.

396, Odón Muñoz Pradillos, de Pedro Muñoz.

Ciudad Real, 14 de diciembre de 1944. El Secretario (ilegible). — V.º B.º, el Presidente (ilegible).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en diligencias de exacción de costas de los autos de mayor cuantía seguidos por doña María del Valle García y don Florencio Guada Espacha, contra don Enrique López Fernández, sobre nulidad de testamento, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ciento un mil trescientas ochenta y dos pesetas noventa y un céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera, dos terceras partes proindiviso de la finca siguiente:

Una casa con su terreno anejo, sita en la calle de San Germán, de esta capital, señalada con el número seis de policía; afecta el conjunto de ella la forma de un polígono irregular de diez lados, cuyas dimensiones y posición relativa son los siguientes:

El primer lado linda al Norte con la calle de San Germán y está formado por una línea de 25-70 metros. El segundo, a la derecha, forma ángulo recto con el primero y linda, al Poniente, con la parcela A., en una línea de 10-70 metros. El tercero, forma con el anterior un ángulo convexo, y linda, al Norte, con la parcela A., con 1,40 metros. El cuarto, forma un ángulo recto con el anterior y linda, al Poniente, con la parcela A., con una longitud de 33-55 metros. El quinto forma con el anterior un ángulo ligeramente agudo, y linda, al Sur, con la propiedad de don Juan González Marroquín, en una longitud de 5-35 metros. El sexto, forma con el anterior un ángulo obtuso, con la propiedad de don Juan González Marroquín, con una longitud de 8-72 metros. El octavo, forma con el anterior un ángulo ligeramente obtuso, y linda, al Saliente, con la parcela letra D., de la misma procedencia, con una longitud de 14 metros. El noveno, forma con el anterior un ángulo recto, y linda, al Norte, con la referida parcela C., con una longitud de 15 metros. El décimo, forma con el anterior ángulo convexo, y linda, al Saliente, con la misma parcela C., en una longitud de 28 metros y cierra con el primeramente descrito, en alguno recto.

Los diez lados descritos comprenden una superficie plana horizontal de metros cuadrados 1.385,30, equivalentes a 17.842 pies del marco de Burgos; en esta descripción se comprende el solar y las construcciones que sobre él existen y que no se detallan.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a

las once de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

3.613-A. J.

LA CORUÑA

El Juez de primera instancia número 1 de La Coruña.

Hace público que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Luis Vázquez Pena, mayor de edad, casado con doña Jesusa Pérez Gómez, Médico y vecino de esta capital, que solicita autorización para usar como apellido compuesto el de Vázquez-Pena, con que viene siendo conocido, y también que pueda usarlo como primero sus hijos Ricardo José y Luis Jesús Vázquez Pérez, por ser conocidos por el apellido Pena.

Y a los efectos del artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se hace público para que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 21 de mayo de 1945.—El Juez, Jesús Sáez.—El Secretario, L. Florencio Uñoste.

3.596-A. J.

MURCIA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia del distrito número 2 de esta capital, en expediente promovido por doña Teresa Seiquer Coll, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Paulo López-Higuera Martín-Baldo, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, de donde se ausentó en el mes de marzo de 1939, sin haberse tenido después noticia alguna de su paradero, se anuncia la incoación del expediente por medio de este edicto a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939 de la Jefatura del Estado.

Murcia, 14 de agosto de 1945.—El Secretario, P. H., Ldo. T. Julián Ruiz.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino, Luis Orús Segura

3.346-A. J. y 2.ª 6-9-1945

AGUILAR DE LA FRONTERA

El Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Hace saber: Que a instancia de don José María Ruiz Montero, vecino de Puente Genil, se tramita expediente para declarar la ausencia legal de Antonio Montero Cosano y de sus hijos Gregorio, Manuel, Antonio, Pedro y José Montero Ruiz, vecinos de Puente Genil y que se ausentaron de dicha localidad en el año mil novecientos veintiocho.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Aguilar de la Frontera, 23 de julio de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Rueda Roldán.

3.338-A. J. y 2.ª 6-9-1945

ORDENES

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes tramita expediente instado por José Méndez Rodríguez, vecino de Mesos, en Frades, sobre declaración de fallecimiento o presunción de muerte de su padre, Ventura Méndez Ferreiro, natural y vecino que fué de la indicada de Mesos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ordenes, seis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.214-A. J. y 2.ª 6-9-1945

QUIROGA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Quiroga se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio Rodríguez Estévez, vecino que fué de Quiroga, de donde se ausentó para Cuba pasa de veinte años, hijo de Evaristo y Dolores, nacido el 20 de enero de 1901, y cuya declaración de fallecimiento solicita su hermana Sara.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Quiroga a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Félix Fernández Badía.—El Secretario (ilegible).

1.215-A. J. y 2.ª 6-9-1945

NAJERA

Edicto

Por el presente y a los efectos legales, por el Juzgado de Primera Instancia de Nájera, se anuncia incoación de expediente de fallecimiento de don Braulio Nestares Pérez, natural de Manjarrés, hijo de Manuel y Gabriela, y del cual no se tienen noticias desde hace sesenta y ocho años, en que se ausentó de dicho pueblo, y cuyo expediente ha sido instado por don Pedro García Nestares, expidiéndose el presente edicto a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Nájera, dos de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Jesús Carniero.—El Secretario, Angel F. Villamar.

3.348-A. J. y 2.ª 6-9-1945

QUIROGA

El Juez de primera instancia de Quiroga.

Hace saber: Que se sigue en este Juzgado expediente para declarar el fallecimiento de Dionisio Mondelo Vázquez, hijo de Domingo y de Demetria, nacido el 22 de septiembre de 1890, en Montefurado, de donde se ausentó para Ultramar, pasa de cuarenta años, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Quiroga, 9 de mayo de 1945.—El Juez, José Félix Fernández Badía.—El Secretario (ilegible).

3.598-A. J.

EDICTOS

Juzgados civiles

9.083

REYES, José; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, de unos veintisiete años, el que al parecer tuvo su último domicilio en Madrid, Hernani, 10; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en el sumario 573 de 1941, por hurto de un reloj de bolsillo a Antonio Moleón Ladrón de Guevara; de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Colmenar Viejo, 5 de mayo de 1945.—El Secretario (ilegible).

4.090.

9.084

Don Mariano Bañeres Cavero, Juez de Instrucción ejerciente de Tamarite de Litera y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a las Autoridades e individuos de la policía judicial la busca y rescate de:

Ochocientas pesetas en billetes de diferentes clases, una caja con unos mil paquetes de canela, cuatro cajas de sardinas en aceite de unos setecientos noventa y cinco gramos, tres pares de medias de hilo gris, doce pares de medias de hilo marrón, seis pares de medias de seda negras, tres pares de calcetines de caballero fantasía en gris, marrón y verdes y doce pares de medias sport para niños; todo ello sustraído en la noche del 5 al 6 de abril último del comercio de Generosa Motis Buirra, vecina de Albelda, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario 13 del año actual, por robo.

Tamarite de Litera, 4 de mayo de 1945.—El Juez, Mariano Bañeres.—El Secretario (ilegible).

4.081.